

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

APRUEBA ADICIONES Y ACLARACIÓN QUE INDICA, DECLARA FUERA DE BASES LAS OFERTAS RECIBIDAS, DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 49/2025, LLAMADA A TRAVÉS DEL ID 6-56-O125 DE MERCADO PÚBLICO Y DISPONE CONTINUAR EL PROCESO PARA LA LICITACIÓN DENOMINADA CONSERVACIÓN ACERAS Y SOLERAS SECTOR JUNTA VECINAL CARAMPANGUE-IQUIQUE, CÓDIGO BIP N° 40056118-0.

IQUIQUE, 29 DIC. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1094

VISTOS:

- a) El **D.S. N°236, (V. y U.) de 2002** que Aprobó Bases Generales Reglamentarias de contratación de obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización, y sus modificaciones;
- b) La **Resolución Afecta N° 102, de fecha 7 de diciembre de 2016**, del MINVU, a través de la cual se aprobó formato tipo de bases administrativas especiales, bases técnicas, anexos complementarios y formularios para contratos de obras de construcción que celebren los SERVIU, tramitada con alcance y tomada de razón por Contraloría General de la República el 17 de abril de 2017;
- c) El **Reporte Ficha IDI** del proyecto "**CONSERVACIÓN ACERAS Y SOLERAS SECTOR JUNTA VECINAL CARAMPANGUE-IQUIQUE**", Código BIP N° 40056118-0;
- d) El **Certificado N°340/2025 de fecha 12 de agosto de 2025** del Consejo Regional de Tarapacá, suscribe y certifica que aprueba la solicitud de inversión del proyecto "**CONSERVACIÓN ACERAS Y SOLERAS SECTOR JUNTA VECINAL CARAMPANGUE-IQUIQUE**", Código BIP N° 40056118-0, conforme a lo que indica;
- e) El **Certificado de imputación F.N.D.R. N°149/2025 de fecha 03 de noviembre de 2025**, que certifica que la ejecución del proyecto "CONSERVACIÓN ACERAS Y SOLERAS SECTOR JUNTA VECINAL CARAMPANGUE-IQUIQUE", Código BIP 40056118-0, tiene asignación presupuestaria en el Sector Público año 2025;
- f) La **Resolución Exenta N°911 de fecha 04 de noviembre de 2025**, que aprueba Convenio Mandato Completo e Irrevocable de fecha 28 de octubre de 2025, suscrito entre el Gobierno Regional de Tarapacá y este Servicio, para la ejecución del proyecto denominado "**CONSERVACIÓN ACERAS Y SOLERAS SECTOR JUNTA VECINAL CARAMPANGUE-IQUIQUE**", Código BIP N° 40056118-0;
- g) El **Memorándum N° 689 de fecha 13 de noviembre de 2025**, del Jefe del Departamento Técnico dirigido al Jefe (S) Departamento Programación Física y Control, ambos de este Servicio, que remite antecedentes técnicos del proyecto "**CONSERVACIÓN ACERAS Y SOLERAS SECTOR JUNTA VECINAL CARAMPANGUE-IQUIQUE**", Código BIP N° 40056118-0 para iniciar el proceso de licitación;
- h) El **Memorándum N° 88 de fecha 18 de noviembre de 2025**, del Jefe (S) del Departamento de Programación Física y Control dirigido a la Encargada (S) de la Oficina de Licitaciones, ambos de este Servicio, que informa nombre del proyecto, número de propuesta, BIP, costo total de obras civiles y financiamiento para el proyecto "**CONSERVACIÓN ACERAS Y SOLERAS SECTOR JUNTA VECINAL CARAMPANGUE-IQUIQUE**", Código BIP N° 40056118-0;
- i) La **Resolución Exenta N° 995 de fecha 27 de noviembre de 2025**, de este Servicio que aprobó anexo complementario de las bases administrativas especiales y de bases técnicas del proceso denominado CONSERVACION ACERAS Y SOLERAS SECTOR JJ.VV. CARAMPANGUE-IQUIQUE, CÓDIGO BIP N°40056118-0;
- j) La **Ficha ID N° 6-56-O125** de www.mercadopublico.cl correspondiente al llamado de licitación pública;
- k) La **Adición N° 1 de fecha 02 de diciembre, la Adición N°2 de fecha 12 de diciembre y la Aclaración N° 1 de fecha 05 de diciembre, todas del año en curso**, emitidas por este Servicio durante el proceso de licitación e informadas a través del portal www.mercadopublico.cl, en los plazos establecidos en el calendario de licitación ID 6-56-O125;
- l) La **Resolución Exenta N° 1012** de fecha **04 de diciembre de 2025**, de este Servicio que sancionó constitución de comisión técnica para apertura y evaluación de ofertas del proceso

de licitación N°49/2025 denominado "CONSERVACIÓN ACERAS Y SOLERAS SECTOR JUNTA VECINAL CARAMPANGUE-IQUIQUE";

- m) La **Resolución Exenta N° 1011** de fecha **04 de diciembre de 2025**, de este Servicio que AUTORIZÓ A Ingeniería y Construcción MCMIX LTDA, R.U.T. N° 77.826.231-2 a participar en la licitación N°49/2025 denominada "CONSERVACIÓN ACERAS Y SOLERAS SECTOR JUNTA VECINAL CARAMPANGUE-IQUIQUE";
- n) El **Acta de Apertura y admisibilidad de Ofertas** de fecha **15 de diciembre de 2025**, firmada por la Comisión Técnica Evaluadora, la cual consignó que se recibió las ofertas de: INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN MCMIX LIMITADA, por un monto de \$645.556.876 y un plazo de 150 días, e INGENIERÍA Y MANTENCIÓN ELÉCTRICO S.A., por un monto de \$619.701.027.- y un plazo de 150 días;
- o) El **Acta de Apertura Electrónica de fecha 15 de diciembre de 2025** la cual consigna las ofertas y el rechazo de la oferta efectuada por el oferente INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN MCMIX LIMITADA, quien presentó el Formulario N°19 "carta Gantt", en un formato distinto al adjunto en el portal, conforme al numeral 3.2.3 Causales de rechazo de una Oferta durante el acto de apertura, letra c) que señala "no respetar los formatos adjuntos";
- p) La **carta MC 138/2025 de fecha 16 de diciembre de 2025** de la empresa MCMIX INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, quien emite observaciones a la Licitación Pública N° 49/2025;
- q) El **Acta de Evaluación y Selección de Ofertas de la Licitación Pública N°49/2025** de fecha **18 de diciembre de 2025**, a través de la cual la Comisión sugiere a este Director, declarar FUERA DE BASES las ofertas recibidas que se presentaron a la licitación pública de acuerdo a lo expuesto;

CONSIDERANDO:

- a) Que, SERVIU procedió a licitar la ejecución de la obra **CONSERVACIÓN ACERAS Y SOLERAS SECTOR JUNTA VECINAL CARAMPANGUE-IQUIQUE"**, Código BIP N° 40056118-0, mediante convocatoria pública a través de la ficha ID N°6-56-O125 de www.mercadopublico.cl mediante Resolución Exenta N°995 de fecha 27 de noviembre de 2025, de este Servicio.
- b) Que, a la fecha de apertura de ofertas, se constató mediante Acta de Apertura de la Licitación Pública N°49/2025 que se recibieron dos ofertas, a saber, de:

OFERENTES	MONTO OFERTADO	DURACIÓN DE OBRAS
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN MCMIX LIMITADA	\$645.556.876.-	150 DÍAS
INGENIERÍA Y MANTENCIÓN ELÉCTRICO S.A.	\$619.701.027.-	150 DÍAS

- c) Que, con fecha 18 de diciembre de 2025, mediante Acta de Evaluación y Selección de Ofertas, la Comisión Evaluadora que la suscribe, sugiere al Sr. Director, declarar desierta la Licitación N°49/2025, ID 6-56-O125, fundado en los siguientes motivos:
- Que, la oferta de **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN MCMIX LIMITADA, R.U.T. N°77.826.231-2**, se declara fuera de bases y se rechaza en razón a: que no presenta el formulario 19 "carta Gantt" en formato exclusivamente en un archivo de formato MS Project, omitiendo la entrega del formato oficial proporcionado por Serviu en el portal de licitación y aprobado mediante la Resolución N°102 de 2017 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, la cual cuenta con toma de razón de la Contraloría General de la Republica. En atención a lo anterior, y conforme a lo establecido en el numeral 3.2.3 de las Bases Administrativas Especiales de la Resolución N°102/2016, referido a las causales de rechazo de una oferta durante el acto de apertura, letra c) "no respetar los formatos adjuntos de estas bases", de las Bases Administrativas Especiales.
 - Por su parte, la oferta económica de **INGENIERÍA Y MANTENCIÓN ELÉCTRICO S.A., R.U.T. N°99.504.190-1**, se declara fuera de bases y se rechaza en razón a: que su formulario de oferta indica el R.U.T. como personal natural, mientras que la empresa postuló formalmente como persona Jurídica con el R.U.T. de la empresa, configurándose la causal indicada en el numeral 3.2.4 Causales de rechazo de una Oferta posterior al acto de apertura, letra c) de la Resolución N°102 (que aprobó el formato tipo de bases), al incumplir con los requisitos requeridos en las bases y sus antecedentes técnicos.
 - En razón de lo expuesto y considerando que las ofertas incumplen con los requisitos señalados en la Resolución N°102 (que aprobó el formato tipo de bases), conforme a lo establecido en el numeral **3.2.3 letra c)** y al numeral 3.2.4 Causales de rechazo de una Oferta posterior al acto de apertura, **letra c)**, respectivamente.

- d) En razón de lo anterior, procede continuar el proceso de conformidad a lo dispuesto en el artículo 3 letra a) del D.S. N°236/2002 de (V. y U.).
- e) Las atribuciones contenidas en el D.S. N°355 (V. y U.) de 1976, reglamento orgánico de los SERVIU, el Decreto Exento RA N°272/18/2025 (V. y U.) de fecha 24 de febrero 2025 del MINVU dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1º. APRUEBÁSE,** las **Adiciones N°1 y 2, de fechas 02 y 12 de diciembre respectivamente, y la Aclaración N°1, de fecha 05 de diciembre,** todas del presente año, emitidas durante el proceso de Licitación Pública N°49/2025 e informadas en la ficha ID N°6-56-O125 de www.mercadopublico.cl;
- 2º. DECLÁRASE FUERA DE BASES** la oferta de **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN MCMIX LIMITADA, R.U.T. N°77.826.231-2,** en atención a que no presentó el formulario 19 en el formato oficial proporcionado por Serviu, lo que constituye lo dispuesto en la letra **c)** "*no respetar los Formatos adjuntos en estas bases*" del numeral **3.2.3** "Causales de rechazo de una oferta durante el acto de apertura" de la Resolución N°102, de 2016, (V. y U.).
- 3º. DECLÁRASE FUERA DE BASES** la oferta de **INGENIERÍA Y MANTENCIÓN ELÉCTRICO S.A., R.U.T. N°99.504.190-1,** que su formulario de oferta indica el R.U.T. como personal natural, mientras que la empresa postuló formalmente como persona Jurídica con el R.U.T. de la empresa, lo que constituye incumplimientos a los requisitos requeridos en las presentes Bases y sus antecedentes técnicos, configurándose la causal indicada en el numeral 3.2.4 Causales de rechazo de una Oferta posterior al acto de apertura, letra **c)** de la Resolución N°102, de 2016, (V. y U.).
- 4º. DECLÁRASE DESIERTA** la Licitación Pública N°49/2025 llamada mediante la ficha ID N°6-56-O125, en consideración a lo expuesto en el Acta de Evaluación y Selección de Ofertas de la Licitación N°49/2025 y lo indicado en los vistos y considerandos precedentes.
- 5º. PROCÉDASE** a la brevedad, a comunicar a los departamentos y unidades respectivas de este Servicio, a fin de informar los resultados de esta etapa y continuar con el proceso de conformidad al artículo 3 letra a) del D.S. N°236/2002 de (V. y U.).
- 6º. PROCÉDASE** por la Oficina de Licitaciones, dependiente del Departamento Programación Física y Control de este Servicio, a informar lo resuelto en el presente acto administrativo en la ficha de licitación identificada en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN SEPULVEDA ROSSO
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ

AAM/IOA/AVV

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA DIRECCIÓN
- DPTO. TÉCNICO
- DPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
- DPTO. JURÍDICO
- OFICINA DE LICITACIONES